

AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO
PARA COMPRAS IGUALES O
INFERIORES A 10 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 2246/

QUILLON, 12 AGO 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Ficha Técnica N° 102.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1054 de fecha 04 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
4. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8.
5. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
6. Decreto N° 972 de fecha 20/11/2013 que delega funciones al Administrador Municipal.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE la compra directa, al Proveedor Jonathan Arturo Cádiz Cádiz , R.U.T. N° [REDACTED] que se relaciona a la adquisición de "Impresión de Pruebas", por un valor de \$420.070.- (cuatrocientos veinte mil setenta pesos) y, que corresponde una adquisición inferior a 10 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:**

LEY N° 19.886, SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA.



ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)

2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta 215.22.04.002-2 "Textos y Otros Materiales de Enseñanzas", del Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2014.
3. Dispóngase que Adquisiciones del DAEM. actuará como Unidad Técnica para la Administración de ésta y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en los artículos 50º y 57º letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LRYC//LKJ/CSS/gio.
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Finanzas DAEM.
- Subdepto. Personal DAEM.
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.